

*A* consecuencia de la Real Cédula de 31 de Agosto próximo, expedida para el reintegro de los bienes confiscados por el Gobierno intruso, hizo á S. M. el Excmo. Sr. Duque del Infantado, como Presidente del Consejo Real, la propuesta de los Señores Ministros de los Tribunales de esta Corte que debian componer la Suprema Junta prevenida en el artículo 1.º del Reglamento inserto en dicha Real Cédula; y conformándose S. M. con ella, se ha servido nombrar en Real orden de 20 de este mes á los Sres. D. Antonio Alvarez de Contreras, y D. Antonio Ignacio de Cortabarria, del Consejo Real, D. Francisco Ibañez de Leyba, del de Indias, D. Francisco Xavier Adell, del de Ordenes, y D. Jayme Alvarez Mendieta, del de Hacienda; debiendo hacer de Fiscal de ella como el mas antiguo del Consejo el Sr. D. Manuel de Torres Cónsul.

Publicada en el Consejo la citada Real orden, se ha servido mandar se guarde y cumpla, y que se comunique á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias, Intendentes, Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reyno en la forma ordinaria.

Y lo participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y observancia en la parte que le toque, y que al mismo fin lo circule á las Justicias de los Pueblos de su respectivo territorio; y de su recibo me dará V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1814.—D. Bartolomé Muñoz.—Señor Corregidor de la Ciudad de Segovia.

#### CUMPLIMIENTO.

En la Ciudad de Segovia á veinte y nueve días del mes de Noviembre año de mil ochocientos catorce el Se-

nor Don Ambrosio Melendez, Regidor perpetuo y Corregidor interino de ella por ante mí el Escribano dixo: que por el correo ordinario de esta Ciudad ha recibido su Señoría la Real orden que antecede que vista, oída y entendida la obedeció con toda veneracion, la que se guarde y cumpla en todas sus partes, y para que llegue á noticia de los Pueblos de esta provincia se circule por vereda, y por este que su Señoría firmó, así lo proveyó y mandó.—Ambrosio Melendez.—Esteban Valenciano y Quintana.

Es copia de su original de que certifico.

Esteban Valenciano  
y Quintana.

Nota al Juzgado de Tránsito Confiscaciones  
el viernes 17 de Mayo año de 1815